

Sábado 1 de agosto de 2009 La Nación

Juez del caso Víctor Jara absuelve a seis militares FACH

El ministro en visita Juan Fuentes Belmar aplicó a los miembros del Servicio de Inteligencia de las Fuerza Aérea de Chile (SIFA) la prescripción y falta de participación, liberando de cargos también al funcionario civil César Palma Rodríguez.

La cúpula del denominado Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) quedó liberada de cargos en el juicio que se seguía en su contra por el secuestro del ex militante del Partido Comunista (PC) Carol Flores Castillo y el asesinato del miembro del Comando Conjunto, Guillermo Bratti Cornejo.

Esto último luego de que el ministro en visita Juan Fuentes, el mismo que investiga el asesinato del cantautor Víctor Jara, desechara los cargos que pesaban contra los seis militares involucrados en estos crímenes además del funcionario civil César Palma Rodríguez.

Se trata de los generales (R) de la FACH Edgar Cevallo Jones, Roberto Serón Cárdenas, Juan Luis López López, Freddy Ruiz Bunguer, Juan Saavedra Loyola y Daniel Guimpert Corvalán.

A los tres primeros se los liberó porque el magistrado estimó que hubo falta de participación, mientras que al resto le aplicó la prescripción de la acción penal. Lo mismo decretó respecto del civil.

Este fallo dejó preocupados a varios organismos vinculados a los derechos humanos, sobre todo porque el criterio de caducidad de la acción penal fue aplicado por el juez que actualmente indaga el crimen de Víctor Jara así como otras indagatorias ligadas a delitos de lesa humanidad.

Fuentes de la causa indicaron que esta sentencia será apelada a la Corte para que se condene a los responsables.

El magistrado en la misma línea desestimó las demandas indemnizatorias para los familiares de las víctimas, acogiendo de la misma forma la prescripción de la acción civil para las familias de Flores y Bretti.

Carol Flores Castillo fue militante del PC hasta 1974. Ese año fue detenido junto a sus hermanos y trasladado hasta la Academia de Guerra Aérea (AGA). En este recinto, ocupado por organismos represivos de la dictadura, habría sido brutalmente torturado y luego liberado.

Testigos, en el informe Rettig, declararon que tras este episodio Flores comenzó a colaborar con la SIFA delatando a compañeros del PC, lo que coincide con una serie de detenciones a militantes comunistas durante esta época. Sin embargo, en junio de 1976 desaparece.

El ex miembro de la FACH, Andrés Valenzuela Morales, declaró en el proceso que supo que miembros de la SIFA llevaron a Flores hasta el Cajón del Maipo y se deshicieron de su cuerpo.

Esto último pues se habrían enterado que éste le entregaba información a la DINA de lo que hacía el comando. Ello molestó profundamente a los encargados de la AGA. La misma conducta, según este testigo, se le imputó al oficial Guillermo Bratti, víctima de este caso judicial. Ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Andrés Valenzuela señaló que tanto Flores como Bratti fueron ejecutados porque existía la "versión de que habían entregado información que poseíamos, a la DINA, la que efectuó operaciones perjudicando a nuestra agrupación (Comando Conjunto). La DINA, según los dichos de los agentes detenidos, les habría ofrecido más dinero, vehículo y casa".

Lunes 3 de agosto de 2009 La Nación

Caso Berríos: juez envía interrogatorios a Uruguay

El ministro de fuera Alejandro Madrid inició el viernes pasado la tramitación de un exhorto hacia la República de Uruguay con el propósito de que el Ministerio de Defensa de ese país responda una serie de interrogantes respecto de los tres militares uruguayos acusados por el secuestro y homicidio del ex químico de la DINA Eugenio Berríos Sagredo.

En la carta rogatoria, el magistrado solicita que se precise el cargo del teniente coronel Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli y el lugar donde se desempeñaron entre 1991 y 1993.

También, en el documento, el ministro pide a la Corte Suprema uruguaya que se designe a un juez del turno para que proceda tomar declaración a seis ciudadanos uruguayos, quienes habrían sido conserjes o vecinos en el edificio ubicado en calle Buxareo N° 1117, donde residió el ex químico Berríos mientras permaneció en ese país. Entre los interrogados estará la periodista Sonia Cassareto, que fue la última en ver con vida al otrora agente de la DINA.

Todas estas diligencias se enmarcan dentro del período de plenario, que corresponde a la etapa probatoria de la investigación criminal que dirige el juez Madrid por estos hechos.

La rendición de la prueba y el desfile de inculpados y testigos comienza mañana. Las audiencias se desarrollarán en un salón del edificio de los antiguos tribunales del crimen, que fue especialmente acondicionado para esta ocasión, según se informó.

Los acusados y sus testigos

En esta causa se encuentran acusados como autor del homicidio de Eugenio Berríos, el mayor (R) del Ejército Arturo Silva Valdés y, como encubridor, el general (R) Eugenio Covarrubias Valenzuela.

"Hermes", chapa utilizada por el ex químico de la DINA, fue encontrado muerto en abril de 1995 en la playa El Pinar, Uruguay, sepultado boca abajo. La última vez que se le vio con vida fue en noviembre de 1992, cuando manifestó su descontento por llevar tanto tiempo en Montevideo y expresó su deseo de retornar a Chile, sin importarle tener que declarar en el caso Letelier.

Junto con ellos, hay otra veintena de acusados en esta causa por los delitos de secuestro, asociación ilícita y obstrucción a la justicia, quienes podrán presentar en el plenario a sus testigos para que éstos declaren públicamente ante el juez Madrid, quien tras finalizar esta etapa comenzará a redactar la sentencia.

Martes 4 de agosto de 2009 Radio U de Chile

“Es prácticamente imposible que el veto tenga éxito”

En el programa Semáforo de Radio Universidad de Chile, Lorena Pizarro, presidenta de la agrupación, enfatizó que el proyecto lo único que tiene de Derechos Humanos es el nombre, pues se trata de una propuesta vacía y meramente simbólica.

Respecto al veto aditivo que comprometió el gobierno, y que reafirmaría la facultad del Instituto de presentar querellas por crímenes de genocidio, lesa humanidad y guerra, Lorena Pizarro manifestó su incredulidad porque ello tenga éxito: “Lo único que queda es el veto presidencial que la misma Presidenta le señaló a la Agrupación Nacional de Ex Presos Políticos de Chile que esa posibilidad nunca había dado un resultado positivo. Por lo tanto, se aprueba esto y ya no hay más. Esto iría nuevamente a votación y jamás la derecha va a dar un voto a favor”, advirtió.

Este veto incluiría además una precisión en las causales de cesación en sus cargos de los consejeros del Instituto; el envío obligatorio a la ONU del informe anual que elabore el organismo sobre la situación de los DD.HH. en el país y la explicitación de que los derechos humanos a que alude la ley son los preceptuados en los tratados internacionales.

A juicio de la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, el informe de Naciones Unidas que planteaba reparos al proyecto, les dio la razón a los organismos de derechos humanos que se oponían a la iniciativa.

Lorena Pizarro recalcó que la aprobación del proyecto que crea este instituto sólo se entiende por el afán exitista del gobierno. “Es peligroso avanzar en una iniciativa legislativa que no va a cumplir un rol, porque el Código Penal exige que estén claras las facultades de aquellos que van a perseguir penalmente a quienes cometen un delito y si el instituto no lo tiene especificado no lo va a hacer”, insistió.

La dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos dijo que se el organismo se encuentra evaluando los pasos a seguir para evitar que este proyecto vea la luz.

Sin embargo, enfatizó que la aprobación de un proyecto cojo como éste no es un hecho aislado, sino que sería la manifestación de una política de dar vuelta la página de parte del Ejecutivo.

Miércoles 5 de agosto de 2009 La Nación

Caso Berríos: abogado Aldo Duque declaró en etapa de prueba de investigación

A primera hora de ayer el abogado Aldo Duque Santos declaró ante el juez Alejandro Madrid respecto a los ribetes de su relación con el asesinado agente de la DINA Eugenio Berríos Sagredo.

Esta diligencia se desarrolló en el marco del primer día de la etapa de prueba de la investigación por el crimen contra el ex químico del organismo represor.

El jurista, que fue presentado como testigo del brigadier (R) Manuel Provis, relató sobre la amistad que durante un tiempo lo unió a Berríos a propósito de una pareja que tuvieron en común, Viviana Egaña.

Según fuentes que estuvieron al interior del plenario, Duque se refirió a los hechos de los cuales se enteró al convivir con esta mujer, quien antes había vivido junto al químico de la DINA.

Replicando una declaración que éste entregó a Investigaciones en la causa, contó sobre la adicción a las drogas del malogrado científico, sus proyectos para fabricar cocaína y sobre los tubos de color negro que tenía en su pieza y con los cuales habría fabricado el letal gas sarín.

Frente a este último punto, el abogado querellante Álvaro Varela le preguntó si supo en qué fechas Berríos habría revelado la elaboración de ese químico, señalándole si había

sido a principio de los '80, frente a lo cual el jurista negó indicando que tales dichos del químico datan de 1986 cuando vivió con Egaña en calle Carmen.

Tras este testimonio, se sumó el de otros oficiales del Ejército que figuraban como testigos de contexto y expusieron sobre la carrera militar de Provis.

En tanto, hoy continuará la etapa de plenario con los testimonios del general (R) Hernán Ramírez Rurange, quien en su calidad de jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE) entregó la orden de sacar a Eugenio Berríos del país, justo cuando la justicia lo estaba requiriendo para que declarara en la investigación por el asesinato del canciller Orlando Letelier.

Asimismo, se presentará hoy en el tribunal la esposa del ex químico de la DINA Gladys Schmeisser Arriagada.

Miércoles 5 de agosto de 2009 El Mostrador

Ex director de Dinacos es nuevo presidente del Tribunal Constitucional

Ex director de Dinacos es nuevo presidente del Tribunal Constitucional El abogado estuvo a cargo del organismo de comunicaciones de la dictadura en 1986, año en que el FPMR atentó contra Augusto Pinochet y se encontró el arsenal de Carrizal Bajo, tema por el cual aplicó censura previa a los medios. También fue uno de los votos decisivos a favor de la prohibición de la distribución de la pildora del día después. Su nombre concentró la adhesión de todos los miembros del Tribunal, incluido el DC Mario Fernández, con quien son cercanos. Asumirá el cargo el 28 de agosto.

Con un escueto comunicado de tres líneas el Tribunal Constitucional (TC) informó la tarde de este martes, la designación de Marcelo Venegas Palacios como el próximo presidente del organismo. El viernes pasado el nombre del ministro del TC ya se mencionaba como el candidato con más posibilidades de ser elegido. Pero sorprendió en círculos que conocían las tratativas, que Venegas obtuviese la unanimidad de los votos. Uno de los argumentos para ello, sostienen, es la diferencia de criterio que ha existido en materias “valóricas” entre los ministros catalogados como “conservadores”, grupo que integra Venegas, con los “progresistas”. Pero también está su currículum.

Censura previa en 1986

Definido como un duro, afín a los lineamientos del viejo Partido Nacional, Venegas fue jefe de gabinete de Sergio Onofre Jarpa a comienzos de los 90' en el Congreso y es amigo del senador Sergio Romero y del presidente de Renovación Nacional y miembro del Opus Dei, Carlos Larraín.

Su llegada al TC ocurrió en 2006, cuando fue propuesto por la unanimidad de la Cámara de Diputados y ratificado por todos los miembros del Senado como miembro del Tribunal, resguardando así el cuoteo que ha existido en el organismo.

Nacido en 1948, Venegas egresó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile en 1972. Tras integrarse a la dictadura como funcionario del Instituto de Desarrollo Agropecuario y dirigir el Instituto de Desarrollo Indígena, la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas y el INDAP, tuvo un breve paso por el Ministerio del Interior como abogado hasta que en 1986 fue designado Director de la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS).

Aunque estuvo sólo un año a la cabeza del organismo encargado de emitir los comunicados oficiales de la dictadura y de la censura previa a los contenidos de la prensa, a Venegas le tocó encabezar la entidad en el período de mayor tensión del régimen de Pinochet: el hallazgo, el lunes 11 de agosto, de la internación de armas de Carrizal Bajo, organizado por el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) con apoyo

de Cuba, y el atentado a Pinochet, efectuado el domingo 7 de septiembre en el Cajón del Maipo por un comando del FPMR compuesto por 24 fusileros.

El viernes 8 de agosto de 1986, como jefe de DINACOS Venegas impuso una férrea censura a los medios de comunicación y agencias de noticias, argumentando que en esos momentos se llevaba a cabo un operativo que podría poner en riesgo la seguridad nacional. La medida se mantuvo hasta el lunes 11, día en que se hizo público el descubrimiento del arsenal ingresado al país por el FPMR.

En 2005, el nombre de Venegas volvería a figurar relacionado a hechos de 1986 (el “año decisivo” en que el Partido Comunista y el FPMR apostaron sus fichas para derrocar a Pinochet), cuando el juez Hugo Dolmestch lo incluyó en la lista de civiles miembros del comité político asesor de Pinochet, llamados a declarar en el marco de su investigación sobre los asesinatos de José Carrasco, Gastón Vidaurrázaga, Felipe Rivera y Abraham Muskablit, realizados por la CNI en represalia por el atentado contra el ex dictador.

Cercano al “Peta”

Entre los “progresistas” que dieron su apoyo a Venegas se encuentran el actual presidente del TC, Juan Colombo, los PS Francisco Fernández y Hernán Vodanovic, y el DC Carlos Carmona, cercano a la Presidenta Michelle Bachelet. Apodado “La República” debido a su experiencia en materias legales, Carmona fue jefe de la División Jurídica durante los gobiernos de Eduardo Frei, Ricardo Lagos y Bachelet, hasta que el 9 de abril pasado la Mandataria lo nombró como reemplazante de Jorge Correa Sutil en el TC.

De ahí que, según fuentes del gobierno, la noticia generó ruido en La Moneda, donde se sabía que Venegas producía consenso entre sus pares. Pero no se contemplaba un voto unánime.

El cargo de presidente del Tribunal Constitucional es catalogado como de la más alta importancia puesto que junto a los consejeros del Banco Central, los integrantes del TC son los únicos funcionarios que no están sujetos a una acusación constitucional, sin mencionar el rol del TC como órgano donde se interpretan y zanján cuestiones legales que afectan la voluntad y la vida de los ciudadanos, como la distribución de la “píldora del día después”.

Según fuentes del organismo, uno de los ministros clave en la articulación del apoyo cerrado que tuvo Venegas fue Fernández. El “Peta” como le dicen al ex subsecretario de Guerra del gobierno de Frei y ex ministro de Defensa de la administración Lagos, es cercano a Venegas.

En abril de 2008, los votos de ambos fueron decisivos para que el TC prohibiera la distribución gratuita del anticonceptivo de emergencia en los consultorios del país. Entonces, la molestia de La Moneda recayó en Fernández, hombre de fuertes convicciones religiosas, apegado a los dictámenes de la Iglesia Católica, que se mantuvo inmune a los llamados de Edmundo Pérez Yoma y Soledad Alvear, correligionarios suyos que habrían conversado con él para que cambiara su opinión sobre la prohibición de distribuir gratuitamente el fármaco. La resolución del TC fue calificada como “una vergüenza” por el senador Juan Pablo Letelier y recibió las críticas del vocero Francisco Vidal.

Miércoles 5 de agosto de 2009 Amnistía Internacional Solicitan veto supresivo para fortalecer la institucionalidad de Derechos Humanos: Instituto + Defensoría

Frente a la decisión del Gobierno de tramitar un veto aditivo para lograr la aprobación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y mediante el cual se dé solución a diversos cuestionamientos de entidades emblemáticas, Amnistía Internacional y el Capítulo Chileno del Ombudsman piden que, además del veto aditivo, haya un veto supresivo que elimine del proyecto las facultades que directa o indirectamente corresponden a una Defensoría de las Personas (ombudsman), de acuerdo a la doctrina y experiencia internacionales.

Animados con la voluntad del Gobierno de perfeccionar incluso en las etapas finales de la tramitación, advertimos de una situación que si bien no es de las más comentadas, podría incidir en la institucionalidad en materia de protección de los derechos humanos y ciudadanos.

En efecto, el proyecto de Instituto de Derechos Humanos obtenido en comisión mixta y aprobado por la Cámara, mantiene algunas facultades redactadas en forma ambigua, que serían propias de un ombudsman o defensor de las personas. Sumado a la dificultad que se ha tenido para consagrar nuevas instituciones, la actual inexistencia de la figura defensorial y la evidente necesidad de un órgano de protección, esta situación podría radicar en el Instituto las quejas ciudadanas frente a situaciones violatorias de los derechos fundamentales.

No obstante, la autonomía relativa prevista para el Instituto, si bien podría ser suficiente para sus principales funciones, aún con los perfeccionamientos anunciados, no califica para asumir atribuciones de Defensoría de las Personas, que requiere para su eficacia la plena autonomía orgánica y funcional frente a los poderes del Estado. Incumple los estándares internacionales que para tareas de representación, crítica y propuestas frente a actos vulneratorios principalmente por parte de órganos de la Administración del Estado, que participen en el órgano de decisión representantes del Gobierno y de los legisladores (seis) que incluso hacen mayoría. El Instituto de Derechos Humanos, aún cuando será una corporación autónoma de derecho público, tendrá una vinculación institucional con la Presidencia de la República por intermedio del Ministerio de Justicia.

Tramitar un veto supresivo serviría para preservar más efectivamente el espacio institucional y político que permita aprobar pronto una genuina Defensoría de las Personas, como lo promueve el Gobierno y que -según una reciente encuesta- es percibida como necesaria por el 90 por ciento de la población. Estudios en la materia se encuentran a disposición de la Presidencia, parlamentarios/as y personas interesadas.

Miércoles 5 de agosto de 2009 El Mostrador

Informe de Investigaciones detalla operaciones de Óscar Aitken

El albacea del ex dictador reapareció mencionado este lunes en el procesamiento dictado por el ministro Manuel Valderrama en contra del general (r) y ex director de Famae, Luis Iraçabal Lobos, y del brigadier (r) Gustavo Latorre, ambos por haber recibido "comisiones" por un total de US\$ 600 mil. En un contundente informe, que publica íntegramente El Mostrador, la policía civil detalla los movimientos financieros tras lo que está la huella de de este personaje clave para entender los ilícitos financieros que hoy comprometen el sistema de compra de armas durante la transición

Fue un abogado reputado. De aquellos que trabajan "en la más estricta reserva". Poco se le veía en los tribunales, pero la familia Pinochet lo conocía muy bien, tanto así que les creó más de una docena de empresas en paraísos fiscales y cuentas en bancos de Estados Unidos, Europa y chilenos con sedes en el exterior para esconder su fortuna

ilícita. Ése es Oscar Aitken, el albacea del ex dictador, hombre que aparece como el autor intelectual tras el pago y ocultamiento de coimas por la compra de los tanques Leopard en 1998, y cuyo nombre reapareció este lunes en el procesamiento dictado por el ministro Manuel Valderrama, en una de las aristas del caso Riggs.

En esta fueron encausados el general (r) y ex director de Famae, Luis Iraçabal Lobos y el brigadier (r) Gustavo Latorre, ambos por haber recibido "comisiones" por un total de US\$ 600 mil.

Buena parte de los detalles de dichas operaciones, así como un perfil más acabado del modus operandi de Aitken, y de sus nexos con en el mundo militar y la derecha política, se encuentran en el informe completo de más de 400 páginas sobre todos los manejos con las platas de Pinochet y la compra del ya mencionado material de guerra, preparado por la Brigada de Lavado de Activos de Investigaciones (Brilac). En este también están acreditados los manejos que realizaron otros ex uniformados para favorecer a Pinochet, detrás de los cuales aparece la mano de Aitken.

La trayectoria de Aitken en este proceso, sustanciado en primera fase por el ministro Sergio Muñoz -hoy integrante de la Corte Suprema- y posteriormente por Carlos Cerda, tuvo algunos problemas en el camino. El abogado quiso contar su participación en las operaciones en 2004, pero el secreto profesional con Pinochet se lo impedía, y así se lo hizo ver a Muñoz. Pero luego le preguntó al ex dictador si lo liberaba del mismo. Hecho esto, confesó. De allí la madeja comenzó a desenredarse y aparecieron las sociedades en los paraísos fiscales.

La primera de ellas -Bellview- fue creada en 1991 por Aitken junto a Axel Buchheister, el principal vocero del Instituto Libertad y Desarrollo contra el proyecto de ley que busca levantar el secreto bancario al Servicio de Impuestos Internos.

Lo que vino después fue la debacle de los Pinochet y el procesamiento de Aitken como partícipe de esta asociación para triangular dineros obtenidos por comisiones por la compra de armas y por la apropiación de gastos reservados de la Presidencia de la República para beneficio personal.

Así se destapó la existencia de sociedades como Abanda, Cornwall Overseas, entre muchas otras que iban desde Israel a México. Y se estableció que el Banco de Chile con sede en Nueva York y en Miami, así como el Riggs y el desaparecido Atlántico, ayudaron al ex dictador a volver invisibles sus activos ilícitos. En todo participó Aitken.

Pero Muñoz avanzó y profundizó en las maniobras del abogado. Tuvo la ayuda de la Brilac, del Consejo de Defensa del Estado (CDE) y los datos que le proporcionó el informe del Senado de Estados Unidos revelado en 2004, que permitió el inicio de la causa, así como los que obtuvo gracias a los exhortos que envió al extranjero.

Con todos esos antecedentes Muñoz indagó bajo la alfombra en distintos países, hasta que dio con la compra de los tanques Leopard, adquiridos por el Ejército en 1998 a la empresa Holandesa RDM Technology.

En la arista mencionada, Aitken volvió a confesar. Asesoró a esa firma, recibiendo US\$ 1 millón 600 mil, dineros que pasaron desde RDM Holding, dueña de la firma de armas, a la sociedad Cornwall Overseas, es decir a manos de Pinochet.

Transcurrieron cerca de dos años hasta que el Ministerio Público logró obtener en Holanda todos los antecedentes referidos a la compra de los Leopard, los que le fueron entregados este año a Valderrama, el tercer ministro a cargo del caso y quien dictó los procesamientos el pasado lunes.

La noticia no cayó nada bien en el Ejército ni en La Moneda. El magistrado, hasta ahora, no ha descartado dictar otros encausamientos, como tampoco citar a las autoridades civiles de la época, incluido actual ministro del Interior, Edmundo Pérez

Yoma, quien en 1998 ocupaba la cartera de Defensa, siendo su subsecretario el actual ministro del Tribunal Constitucional, Mario Fernández, ambos militantes DC

Jueves 6 de agosto de 2009 La Nación

Fuga de Berríos se financió con gastos reservados de Pinochet

El ex director de la DINE contó ante el juez Alejandro Madrid los detalles de la operación ordenada en 1991 por el fallecido dictador, que buscaba que el ex químico de la DINA no declarara en el caso Letelier.

La abogada del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Lupy Aguirre, le pide al ministro Alejandro Madrid que le pregunte al general (R) Hernán Ramírez Rurange -que está sentado en el estrado- con qué dinero se financió la operación alentada por el Ejército para sacar del país en 1991 al químico Eugenio Berríos Sagredo.

El testigo contesta que todo fue financiado con los fondos reservados que él recibía mientras se desempeñó como jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia del Ejército (DINE).

Esta determinante escena se vivió ayer en el extinto 12° Juzgado del Crimen de Santiago, en el segundo día del probatorio por el secuestro y asesinato del ex químico de la DINA, vinculado a la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

Con esta respuesta finalizó el interrogatorio público realizado ayer al oficial (R), quien dijo haber sacado del país al ex agente tras recibir la orden directa del entonces comandante en jefe de la institución Augusto Pinochet Ugarte, quien además administraba los gastos reservados de la institución castrense.

Quien fuera titular de la DINE explicó que todos los generales participaron de una reunión en la que el ex dictador le dijo que no era conveniente que Berríos declarara en el caso Letelier, pues "sus declaraciones no eran confiables".

En esa época, el ministro Adolfo Bañados instruía la indagatoria por el asesinato del canciller Orlando Letelier y había entregado a la Policía de Investigaciones una citación para el ex químico de la DINA.

Los efectivos no dieron con su paradero, pues el operativo fue exitoso y se había logrado sacar de Chile a Berríos por Punta Arenas hacia Argentina, para luego arribar a su último destino: Uruguay.

Años más tarde se perdería su pista, lo que coincide con la visita realizada en 1993 por Pinochet a esa nación. En abril de 1995, su cuerpo fue hallado boca abajo enterrado en la playa El Pinar.

El ex director de la DINE comentó que, tras la orden de Pinochet, instruyó al general (R) Manuel Provis, jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), para que alojara a Berríos por algún tiempo mientras se finiquitaba su escape.

En ese lugar, el químico conoció al teniente coronel (R) Víctor Poza, quien ayer relató que había escuchado que la mujer de Berríos lo fue a visitar al recinto.

Sin embargo, la viuda Gladys Schmeisser aseguró ayer al juez Madrid que no supo de la estadía de su esposo en ese lugar y que estampó una denuncia por presunta desgracia días después que éste desapareciera, la que dejó sin efecto cuando el científico la llamó desde Uruguay para enviarle pasajes aéreos.

La mujer relató cómo fueron los dos encuentros en Montevideo y aseguró que nunca pensó que su esposo estuviera secuestrado y que jamás se cuestionó nada respecto a su estadía en ese país ni cómo financiaba su vida sin trabajar.

Con la misma indiferencia manifestada para testimoniar sobre la muerte de su pareja, la mujer, quien vestía de negro, firmó su declaración y se retiró del tribunal. El desfile de hoy, en el tercer día de probatorio por el caso Berríos, estará marcado por la presencia en estrado del mayor (R) Arturo Silva Valdés, quien es sindicado como el autor del secuestro con homicidio del ex químico de la DINA y creador del gas sarín. Este oficial de inteligencia era un hombre de confianza de Pinochet y, según los testimonios del general (R) Ramírez Rurange y el civil Raúl Lillo, fue quien estuvo pendiente minuto a minuto del escape de Berríos y su posterior estadía en Uruguay

Jueves 6 de agosto de 2009 La Nación

Críticas por nombramiento de funcionario de la dictadura al frente del Tribunal Constitucional

Las críticas por la elección de Marcelo Venegas Palacios como nuevo presidente del Tribunal Constitucional no se hicieron esperar. Esto, por la trayectoria del abogado que asumirá el 28 de agosto, quien durante el régimen militar se desempeñó como director nacional de Comunicación Social (Dinacos). En 1986, aplicó censura previa a los medios de comunicación, luego del atentado que el FPMR realizó contra Augusto Pinochet y por el caso arsenal que se encontró en Carrizal Bajo. Además, el profesional, que es miembro del tribunal desde el 2006, es catalogado como uno de los ministros "conservadores". Durante la discusión sobre la distribución de la píldora del día después, Venegas tuvo un rol decisivo al votar a favor de la prohibición del fármaco de emergencia. El vocero del comando presidencial de Marco Enríquez-Ominami, Esteban Maturana, criticó el nombramiento de Venegas señalando que "nos parece cuestionable que alguien que privilegió la censura en el país ahora dirija el Tribunal Constitucional, precisamente un organismo al que le incumben aspectos de la vida y voluntad de las personas".

Jueves 6 de agosto de 2009 Cooperativa.cl

Corte de Apelaciones sacó a Marco Antonio Pinochet de arista tributaria del caso Riggs

La Corte de Apelaciones de Santiago determinó este jueves sacar de la arista tributaria de la investigación por las cuentas secretas de Augusto Pinochet, a su hijo Marco Antonio y a su secretaria Mónica Ananías, en el llamado caso Riggs.

Esto, después que la defensa de ambos planteara que el Servicio de Impuestos Internos (SII) no presentó querrela en su contra en el proceso que investiga el origen de la fortuna del ex dictador, ascendiente a 28 millones de dólares.

La acusación contra Pinochet Hiriart fue formulada por la jueza Blanca Rojas, quien investiga declaraciones maliciosamente incompletas o falsas en dichas pesquisas.

El fraude tributario en el caso Riggs que investiga la jueza asciende a 1.300 millones de pesos en total, pero sólo 128 millones se le atribuyen a Pinochet

Jueves 6 de agosto de 2009 La Nación

Naranjo por ex Dinacos en TC: "Traicionaron a la Concertación"

Una dura crítica a los integrantes del Tribunal Constitucional que encarnan la sensibilidad de la Concertación planteó el senador socialista Jaime Naranjo a raíz del nombramiento de Marcelo Venegas -ex jefe de Dinacos en la dictadura- como presidente de esa instancia.

“A ellos les exigíamos un mínimo de consecuencia con nuestros principios y lamentablemente al apoyar la nominación de Marcelo Venegas como presidente del TC no la han tenido”, señaló Naranjo.

La crítica del subjefe de la bancada de senadores PS apunta a Hernán Vodanovic y Francisco Fernández (ambos ex PS), y a Mario Fernández y Carlos Carmona, ex DC. Todos ellos dejaron sus militancias en los partidos al momento de asumir como ministros del TC.

La designación de Venegas ha sido fuertemente resistida desde la Concertación, dada la trayectoria de este abogado que durante la dictadura se desempeñó como director nacional de Comunicación Social (Dinacos).

A juicio de Naranjo, el nombramiento de Venegas implica que "los consejeros que son parte de la Concertación han traicionado a la Concertación y a nuestra historia". Naranjo señaló que la nominación de Marcelo Venegas "nos demuestra que el pinochetismo sigue estando presente en nuestra sociedad", y "deteriora la imagen internacional de nuestro país, lo cual me parece muy grave".

Viernes 7 de agosto de 2009 La Nación

Berrios: abogado de familia Frei valora declaraciones que han surgido en plenario

El abogado Álvaro Varela, quien representa a la familia del fallecido Presidente Eduardo Frei Montalva, valoró ayer los antecedentes que han surgido a propósito de las declaraciones de testigos en el plenario por el crimen del ex químico de la DINA Eugenio Berríos.

Varela dijo que se han revelado importantes datos sobre el equipo de inteligencia que operó previo a su muerte, el cual -a su juicio- posee la misma estructura del que sacó del país al agente.

"En el expediente hay antecedentes que demuestran participación de Berríos en la fabricación de elementos químicos de la naturaleza de aquellos que se encontraron en el cuerpo del Presidente Frei", dijo.

Destacó la declaración del abogado Aldo Duque, quien habría expuesto que "entre el año 1986 y 1987, Berríos tenía aún en su poder frascos con productos químicos para eliminar personas sin dejar rastro en las autopsias. Esto es bastante posterior a la época de la muerte de Frei, pero es un indicio claro de que Berríos se mantenía en actividades operativas de ese tipo a la época del fallecimiento", aseguró.

Ayer, en el probatorio, declaró el oficial (R) de inteligencia Arturo Silva, acusado como autor del homicidio del químico, quien confirmó haberse encargado del operativo que sacó y mantuvo a Berríos en Uruguay hasta su muerte en 1993.

Sábado 8 de agosto de 2009 La Nación

Juez Madrid ante hostigamientos: "No me amedrentan"

Tranquilo se encontraba ayer el ministro de fuero Alejandro Madrid, quien ha sido víctima de una serie de amedrentamientos por parte de desconocidos, lo que provocó que el magistrado solicitara la protección policial que comenzó a hacerse efectiva el miércoles pasado.

El juez que investiga causas como la muerte del ex Presidente Frei Montalva y la del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, aseguró ayer que no lo amedrentan las acciones intimidatorias que ha sufrido.

"No me amedrentan", respondió ayer el juez, una vez consultado por los seguimientos, las llamadas telefónicas y las fotos que un desconocido que cubría su rostro sacó a su residencia la semana pasada.

El magistrado aseguró que cumple con su trabajo, aunque recalcó que le parece "lamentable que dentro del marco de un estado de derecho, en un país que se rige por normas jurídicas, ciertas personas estén atribuyéndose algún poder o facultad para intimidar a los miembros de los poderes públicos, lo que encuentro absolutamente inadecuado y que no debe ser permitido por las autoridades".

A pesar de que el juez Madrid indaga importantes causas con carices políticos, el magistrado no quiso vincular esta situación con las intimidaciones sufridas, aunque reconoció que "son indagatorias complejas, delicadas y que obviamente hay personas a las que les molesta este tipo de investigaciones".

Finalmente, puntualizó que cuando se asume un cargo como el que tiene se corre ese tipo de riesgos y que "por lo demás no podemos ser sujetos de presiones porque estamos cumpliendo con nuestro deber".

Reacciones

La vocera de gobierno, Carolina Tohá, dijo que "en Chile no vamos a tolerar que los jueces se sean intimidados, amenazados e impedidos de ejercer su labor de manera libre y en base a su convicción".

En tanto, el ministro del Interior Edmundo Pérez Yoma, sostuvo que el Ejecutivo considera como "muy delicada y grave. Espero que logremos encontrar a los culpables de esto a la brevedad posible", dijo.

Sábado 8 de agosto de 2009 La Nación

El autor de los disparos, Arturo Silva, curiosamente declaró ayer "no conozco a Berríos"

El antecedente inexistente hasta ahora en el proceso lo aportó ayer el ex jefe de inteligencia del Ejército, general (R) Eugenio Covarrubias, en la audiencia probatoria en el juicio por crimen del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

Cuando en 1995 el jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general Eugenio Covarrubias, le informó al dictador Augusto Pinochet que el cadáver del químico Eugenio Berríos había aparecido en una playa en Uruguay, Pinochet le preguntó: "¿Tenemos responsabilidad nosotros?".

Fue lo que ayer Covarrubias le dijo al juez Alejandro Madrid, en el último día de la audiencia probatoria de esta semana en el juicio por el crimen de Berríos. Hasta ahora este antecedente, tal vez anecdótico, no estaba registrado en los 40 tomos del expediente.

La expectación se produjo en la sala cuando Covarrubias guardó silencio por un par de minutos, antes de contestarle al juez que preguntó qué le había dicho Pinochet cuando él le informó que Berríos había muerto a pesar de que la DINE lo mantenía en Uruguay bajo fuerte custodia.

"Para no pecar de mentiroso, no recuerdo, señor ministro", respondió el general, nervioso y de manos temblorosas.

Querellantes y defensores esperaban conocer "la primicia", puesto que el dato tampoco aparece en el voluminoso expediente.

Luego, algo acorralado, Covarrubias contestó al juez que nunca informó del apareamiento del cuerpo del químico al Ministerio de Interior de la época, en una reunión de la comunidad de inteligencia de las Fuerzas Armadas con el subsecretario Belisario Velasco.

El juez le consultó por qué no lo hizo, si ya le había informado a Pinochet. Incluso, minutos antes Covarrubias había declarado que en 1995 la DINE aportó antecedentes

de Berríos a la inteligencia uruguaya para reconocer el cuerpo hallado en El Pinar, una playa cerca de Montevideo. La contradicción era clara.

Pero la respuesta timorata del general fue "es que yo me enteré del crimen de Berríos recién por la prensa".

El episodio de Silva

En la audiencia declaró también ayer el mayor (R) Arturo Silva Valdés, quien igualmente produjo un extraño episodio.

"Yo nunca conocí al señor Berríos", le dijo al juez. Era curioso, porque Silva es uno de los dos autores materiales de los tres balazos que pusieron fin a la vida de Berríos.

Mirándolo extrañado, el juez le dijo "pero Señor Silva, usted declaró en el proceso que en 1991 esperó a Berríos en Buenos Aires cuando fue sacado de Chile

clandestinamente, con identidad falsa, y lo condujo por barco a la ciudad uruguaya de Colonia y desde allí en bus a Montevideo. ¿Cómo que no lo conoció?".

Silva bajó el tono de su voz y contestó "es que yo sólo lo conocí unos días antes, cuando lo tenían en el Batallón de Inteligencia del Ejército". Silva había sido sorprendido en su grave contradicción.

Terminadas las audiencias probatorias el próximo viernes, el siguiente paso del juez será dictar sentencia.

En el sistema procesal penal antiguo, la fase probatoria es aquella donde las partes presentan testigos, sean acusados o no, para que ratifiquen, aclaren, o agreguen nuevos antecedentes.

En la investigación está acreditado que el químico fue sacado de Chile por orden del dictador Pinochet, con dinero de los fondos reservados de la comandancia en jefe.

El objetivo fue impedir que Berríos declarara en la investigación que en 1991 instruía el juez Adolfo Bañados por el crimen en Washington del canciller Orlando Letelier.

Berríos fue asesinado en complicidad con la inteligencia uruguaya, cuando decidió regresar a Chile para declarar lo que sabía sobre el crimen de Letelier y otros cometidos después del golpe militar de 1973.

Lunes 10 de agosto de 2009 Amnistía Internacional

Plan Cóndor: Extradición del Coronel Cordero reafirma importancia de la justicia internacional

La decisión de la Corte Suprema de Brasil de extraditar al coronel uruguayo Luis Cordero Piacentini a la Argentina abre una gran puerta para el esclarecimiento de los crímenes cometidos en el marco del Plan Cóndor, dijo Amnistía Internacional.

Cordero está acusado de la desaparición de ciudadanos uruguayos y argentinos en el contexto del Plan Cóndor.

"Al decidir enviar a Cordero a la Argentina, la Corte Suprema de Brasil está demostrando que la justicia internacional funciona y enviando el fuerte mensaje de que ningún país debe ser refugio para criminales," dijo Hugo Relva, consejero jurídico de Amnistía Internacional.

"Lo que resta aún es que Brasil investigue y haga justicia en los cientos de casos de abusos que se cometieron durante su propio régimen militar," dijo Hugo Relva. "Un primer y fundamental paso para esto es la derogación de la Ley de Amnistía."

La decisión de la Corte Suprema del Brasil fue adoptada a raíz del pedido de extradición formulado en marzo de 2005 por la justicia federal argentina, que investiga los crímenes cometidos en el ex centro de detención clandestino conocido como Automotores Orletti, en Buenos Aires. El ex coronel Manuel Cordero es también reclamado por la justicia uruguaya, que lo sospecha vinculado a la desaparición

forzada de ciudadanos uruguayos en Buenos Aires, en el marco del llamado Plan Cóndor.

Martes 11 de agosto de 2009 La Nación

Berrios seguía por radio en Uruguay juicio de Letelier

El químico de la DINA, asesinado por la inteligencia militar chilena y uruguaya, Eugenio Berríos, escuchaba diariamente desde Uruguay en una radio de onda corta los acontecimientos que, a comienzos de los años 90, se desarrollaban en Chile en el juicio por el crimen del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976.

Berríos, mantenido secuestrado desde fines de 1991 en un departamento de Montevideo por una unidad de la Dirección de Inteligencia del Ejército chileno (DINE) con la colaboración de militares uruguayos, instalaba para ello una antena en el balcón del departamento para potenciar la audición de su radio.

La última vez que el juez Adolfo Bañados, que en Santiago instruía el juicio por el crimen de Letelier lo citó a declarar, fue el 2 de octubre de 1991.

A las dos citaciones anteriores el químico no concurreó. Y a esta última tampoco.

Veinticuatro días después la DINE lo sacó clandestino de Chile por orden del dictador Augusto Pinochet.

La operación ocurrió a tiempo, porque el 8 de noviembre de ese año el juez Bañados dictó una orden de arresto en su contra.

Antes que terminara 1992, Berríos le confesó a su custodio en Montevideo, el suboficial DINE Nelson Román Vargas, su verdadera identidad.

Allá vivía con el nombre falso de Tulio Orellana. Le dijo, además, que él estaba ahí por el caso Letelier y que, por ello, seguía el juicio por radio. El químico ya meditaba volver a Chile a declarar lo que sabía.

El antecedente que confirma que Berríos fue sacado de Chile para impedir que declarara en ese proceso, lo relató ayer en la audiencia probatoria por el crimen del químico, en palabras simples pero directas, su ex custodio Román Vargas.

Es una de las menciones más claras que existe en el proceso de que a Berríos lo secuestraron y lo mataron para evitar que hablara sobre el atentado a Letelier.

Pero, ¿por qué a Pinochet le interesaba que Berríos no declarara por este crimen? Hasta la fecha no existe esa información en los 40 tomos del expediente por el homicidio del químico.

Sin embargo, una fuente calificada dijo a La Nación que lo que Pinochet temía era que el gobierno de Estados Unidos pidiera su extradición a ese país para ser juzgado en Washington en el juicio por el crimen de Letelier, proceso que hasta hoy sigue abierto. Precisamente, coincidente con la fecha en que Berríos fue sacado de Chile a Uruguay la Fiscalía del distrito de Columbia, en Washington, elaboró un documento en el que se pedía al gobierno de Estados Unidos solicitar a Chile la extradición del dictador. El documento fue tenido a la vista, en ese país, por la fuente que lo relató a nuestro diario. Pero consultada entonces la embajada estadounidense en Santiago, ésta habría recomendado no hacer el requerimiento, pues ello "podría desestabilizar el naciente proceso de transición a la democracia en Chile".

Cuando el juez español Baltasar Garzón dictó la orden de captura internacional en contra de Pinochet, éste habría viajado a EEUU a consultar el referido informe de la Fiscalía de Columbia.

De acuerdo a la fuente, la temida petición de extradición del dictador pudo ser la causa principal para el secuestro y posterior asesinato de Eugenio Berríos.

Martes 11 de agosto de 2009 Prensa Latina

Chile lanza campaña para identificar a víctimas de la represión

El gobierno anunció hoy una campaña para conformar un banco de perfiles genéticos para la identificación de los restos óseos de detenidos-desaparecidos y ejecutados políticos durante el régimen militar del general Augusto Pinochet.

Bajo el lema de "Vives en nosotros. Te llevamos en la sangre", la iniciativa -considerada pionera en América Latina- busca reforzar la toma de muestras que el Servicio Médico Legal (SML) realiza desde el 2007 con familiares de víctimas de violación a los derechos humanos.

La campaña, encabezada por los ministros Carlos Maldonado (Justicia) y Carolina Tohá (Secretaría General de Gobierno) y el director del SML, Patricio Bustos, procura por esta vía identificar a restos óseos de personas encontrados hasta ahora y de los de futuros hallazgos.

La campaña de difusión en medios escritos, televisión y radio tendrá como protagonistas, según se anunció, a las distintas agrupaciones de familiares de detenidos-desaparecidos y ejecutados políticos, entre otras instituciones adheridas.

Miércoles 12 de agosto de 2009 La Nación

Familiares de DD.DD acusan retrocesos en materia de DDHH

Ayer la Agrupación optó por marginarse de la actividad en que se lanzaba un plan para potenciar el banco de muestras de familiares de víctimas. La explicación fue el apoyo del gobierno al proyecto de Instituto de Derechos Humanos que ha suscitado fuertes críticas entre las entidades de DDHH

Su cuestionamiento a la política de derechos humanos que ha instaurado el gobierno expresó la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, quien ayer no quiso asistir al acto en que se promovió el banco de muestras para víctimas de la dictadura.

La dirigente detalló que siente un "profundo malestar y desazón por la manera en que el Gobierno ha abordado el tema de los derechos humanos y cómo La Moneda se ha jactado de los "grandes logros y avances" en esta materia.

Prueba de esa molestia quedó en evidencia ayer cuando -según reconoció a agencia UPI- "no asistimos a la actividad del Médico Legal porque hace dos semanas se aprueba el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que incluso contó con el cuestionamiento del Consejo de DD.HH de las Naciones Unidas y, sin embargo, el Gobierno insiste en aprobarlo".

Aseguró que "nos parece que no podemos seguir siendo parte de una institucionalidad, o participar y sentarnos con las autoridades de Gobierno en una actividad donde ellos van a señalar grandes logros y avances y; sin embargo, hay otros temas en los cuales están sucediendo enormes retrocesos".

Lorena Pizarro detalló que "con profundo pesar, no asistimos al lanzamiento oficial de esta campaña porque no estamos disponibles para seguir siendo parte de iniciativas donde aparece el Gobierno mostrando una imagen de un Gobierno, y por tanto, un Estado preocupado de la situación de los DD.HH, de avanzar en temas como este, pero sin embargo, en otros temas tan importantes no lo hace", manifestó.

Explicó que "tenemos un profundo malestar por la forma en la que el Gobierno de la Presidenta (Michelle) Bachelet ha llevado adelante la temática de los DD.HH y, por lo tanto, sentimos que se ha caracterizado este periodo presidencial en generar una institucionalidad de DD.HH. y una visión de los DD.HH lleno de simbolismos, pero esos

simbolismos tienen que tener una coherencia con temas concretos que aporten al bien común", adujo.

Ayer el gobierno lanzó la campaña "Vives en nosotros. Te llevamos en la sangre" que incluye un video promocional que incentivando a los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos a acercarse hasta las oficinas del Servicio Médico Legal a entregar una muestra de sangre para luego poder más fácilmente en la identificación de osamentas.

Miércoles 12 de agosto de 2009 **La Nación**

El mejor gol de "Chamaco" Valdés en el Nacional

Aunque el recinto recordará para siempre sus tantos, la acción más importante en ese estadio se dio en 1973, cuando logró la excarcelación de jugadores y amigos desde aquel lugar.

"Era una época difícil (la dictadura), costaba mucho ser hombre. Hoy todos hablan". De esa forma recuerda Carlos Caszely la valentía de su amigo Francisco "Chamaco" Valdés durante la dictadura.

Es que Valdés será recordado más allá del goleador histórico de los campeonatos nacionales o el de la dupla de oro junto a Caszely en el Colo Colo vicecampeón de la Libertadores de 1973, sino por su valentía mostrada en plena dictadura, cuando logró liberar a tres amigos y a dos futbolistas recluidos en el Estadio Nacional.

Es quizás la historia más desconocida de "Chamaco", pero una de sus más gloriosas acciones. Una que dio sus primeros indicios cuando la Roja que disputaba un cupo en el Mundial de Alemania 1974 y partía rumbo a México, Suiza y Rusia.

Antes de viajar, "Chamaco" y Caszely se enteraron de la reclusión del médico Álvaro Reyes, por lo que exigieron pasar a saludarlo y expresarle la solidaridad del plantel, y aunque los dirigentes que encabezaban la delegación no les gustó la idea, el peso de las estrellas pudo más y visitaron al aporreado galeno.

Pero no fue lo único. Su fama de goleador, de símbolo de la Roja y de Colo Colo 1973 le endosaban un papel importante dentro de la sociedad de la época. Por eso Caupolicán Peña y otros futbolistas no dudaron en contactarlo para pedirle un arriesgado y difícil favor.

Debía comprobar si efectivamente los jugadores Hugo Lepe y Mario Moreno se encontraban detenidos en el Estadio Nacional en pleno 1973. "Chamaco" no lo dudó y se acercó al recinto.

"No es lo mismo ahora acercarse a un recinto como ese. 'Chamaco' era el más indicado, él no lo pensó y fue", recuerda el actual timonel del Sifup, Carlos Soto.

Al comprobar que los valores y un par de amigos de su población Juan Antonio Ríos de Independencia se encontraban en el entonces centro de detención, lanzó una promesa que muchos catalogaron de alocada. "Los voy a sacar de ahí", dijo.

Valdés lo consiguió. "Fue al Nacional, verificó que estaban detenidos y solicitó a las autoridades de turno que los liberara. Gracias a las gestiones de 'Chamaco', y a su condición de líder pudieron salir Lepe y Moreno", asegura Soto.

"'Chamaco' con Mario Galindo fueron los que tuvieron la oportunidad de ayudar a Hugo Lepe, que era un compañero de nosotros que estaba privado de la libertad y a tres personas más que no conocí", confirma Caszely.

Pese a que no existe certeza si Valdés habló directamente con el dictador Augusto Pinochet, lo cierto es que su fama, labia y calidad de ídolo le permitieron sacar adelante la complicada tarea.

"Por su condición de capitán de Colo Colo y de la selección, tenía muchas puertas abiertas. Eso le sirvió para llegar al corazón del militar duro que había en ese entonces. No sé si se entrevistó directamente con Pinochet, pero muchas veces son los mandos medios los que abren las puertas, por ahí sacó a amigos que estaban bien comprometidos. Hay mucha gente que gracias a él y a otras personas pudieron revertir lo que vivían", confirma su hermano René.

"El hecho de que hubiésemos estado clasificados para el Mundial del '74 permitió que los soltaran", recuerda su amigo y ex compañero Humberto "Chita" Cruz.

"Fue una solicitud directa a la Junta Militar en el Diego Portales", dice Soto, quien recibió la historia de boca de Caupolicán Peña. Sin embargo, su hermano René asegura que "Chamaco" "no era un hombre político, sino humanitario. El hombre hacía esos milagritos".

Miércoles 12 de agosto de 2009 El Mostrador

Aprueban ley sobre desaparición forzada de personas

El Tribunal Constitucional rechazó la intención del Senado de exigir un alto quorum para su aprobación.

Un proyecto que norma el reconocimiento legal de personas desaparecidas será finalmente ley en Chile, después que el Tribunal Constitucional rechazara la intención del Senado de exigir un alto quorum para su aprobación, informaron fuentes legislativas.

Se trata de la Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas, que regulariza asuntos patrimoniales y civiles a los familiares de detenidos desaparecidos durante la dictadura militar.

La norma había sido aprobada por el Senado, pero la mesa directiva de esa rama legislativa había exigido un quorum de ley orgánica constitucional (tres quintos de los senadores en ejercicio) para la aprobación del último informe, de una comisión mixta, previo a su aprobación definitiva.

Un grupo de senadores socialistas recurrió entonces al tribunal constitucional, que resolvió que el informe de la comisión mixta "debe entenderse aprobado por el Senado en todas sus disposiciones de ley común (simple mayoría)".

Uno de los recurrentes, el senador socialista Juan Pablo Letelier, destacó que el fallo del tribunal constitucional no sólo es valioso en este caso, sino que "pone fin a una interpretación que por 19 años permitió que una minoría obstaculizara el avance de leyes que la mayoría de los parlamentarios habían aprobado".

Letelier responsabilizó al presidente del Senado, Jovino Novoa, de haber maniobrado para dilatar la aprobación de la ley.

El fallo del Tribunal Constitucional "es un tremendo triunfo, no solamente de esta ley y de las familias de los detenidos desaparecidos, sino de la forma en que deben tramitarse los proyectos de ley en el Congreso", concluyó Letelier.

Según estableció en 1991 la Comisión Rettig, durante la dictadura de Augusto Pinochet 3.200 chilenos murieron a manos de agentes del Estado, de los que 1.192 fueron considerados detenidos desaparecidos.

Jueves 13 de agosto de 2009 La Nación

Ex represor argentino sentenciado a cadena perpetua por delitos en dictadura

El Tribunal Federal Oral de San Martín sentenció a prisión perpetua al ex general Santiago Omar Riveros, quien al momento del asesinato dirigía la unidad militar de Campo de Mayo, en la periferia de Buenos Aires, informaron fuentes judiciales.

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hrr_project@hotmail.com - www.memoriaviva.com

Jueves 13 de agosto de 2009 El Mostrador

Corte Suprema dicta sentencia definitiva en caso de Derechos Humanos

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por el secuestro calificado de Rubén Alejandro Velásquez Vargas y el homicidio de José Esaú Velásquez Velásquez, ocurridos a partir del 5 de octubre de 1973 en el sector de Lago Yunque, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

En fallo dividido, los ministros de la segunda sala del máximo tribunal determinó una pena de tres años y un día a los ex carabineros: Jorje Palma por el homicidio del agricultor. Igual sentencia para Juan Hernán Garrido Gutiérrez, Noé Segura Santander y Enrique Belmar Corral por el secuestro de Velásquez Vargas.

A todos se les concedió el beneficio de la libertad vigilada.

En el aspecto civil, se acogió la demanda de indemnización y perjuicios de los familiares de las víctimas, Ana Soto Álvarez y Daniel José Velásquez Soto, ordenándose a los condenados pagar la suma de \$60.000.000 por concepto de daño moral. Se desestimó la demanda en contra del Fisco de Chile, acogiendo la excepción de incompetencia del tribunal

Viernes 14 de agosto de 2009 La Nación

Suprema condena a nueve ex uniformados por Operación Retiro de Televisores

"Tratándose de delitos de lesa humanidad, la imprescriptibilidad de estos ilícitos, que ofenden gravemente los derechos humanos fundamentales, surge como barrera a la impunidad", consigna el fallo de la Corte Suprema que confirmó la condena contra los tres ex oficiales y seis suboficiales de Ejército que exhumaron de manera ilegal los cuerpos de los detenidos el 11 de septiembre de 1973 en La Moneda.

Tras su arresto, las víctimas fueron trasladadas al Regimiento Tacna y, posteriormente, fusiladas en un recinto militar de Peldehue, donde se enterraron sus restos.

Cinco años después, en diciembre de 1978, los sentenciados hicieron desaparecer los cuerpos en la operación que se llamó Retiro de Televisores.

El dictamen del máximo tribunal ratificó así, por tres votos contra dos, lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago, que, en 2008, impuso 270 días de presidio a los ex uniformados por su responsabilidad en los hechos y les otorgó la remisión condicional de la pena.

Los condenados son el coronel (R) Hernán Canales Varas (comandante del Regimiento Tacna a 1978), brigadier en retiro José Darrigrandi Marques (comandante del Comando de Aviación del Ejército a 1978), coronel (R) Luis Fuenzalida Rojas (jefe de Inteligencia del Tacna a 1978) y los retirados suboficiales Eliseo Cornejo Escobedo, José Canario Santibáñez, Darío Gutiérrez de la Torre, Fernando Burgos Díaz, Sergio Medina Salazar e Isidro Durán Muñoz.

El voto de mayoría fue de los ministros Jaime Rodríguez, Hugo Dolmestch y Carlos Künsmüller, mientras que sus pares Nibaldo Segura y Rubén Ballesteros estuvieron por acoger la figura de la prescripción de la acción penal.

Asimismo, los jueces resolvieron desechar la demanda de los querellantes contra el fisco. "El plazo de prescripción (de la acción civil) ha transcurrido en exceso", reseña el fallo.

Viernes 14 de agosto de 2009 La Nación

Libres 11 ex agentes por crimen de Pepe Carrasco

También se disminuyó el castigo al ex jefe operativo de la Central Nacional de Informaciones (CNI) Álvaro Corbalán y a los miembros del comando 11 de Septiembre, Jorge Vargas e Iván Quiroz.

Once ex agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) no irán a la cárcel. Ayer la Corte Suprema resolvió que podrán cumplir en libertad vigilada las condenas que les impuso por su participación en los crueles asesinatos del periodista y editor de la revista Análisis José Carrasco Tapia, el técnico electrónico Felipe Rivera Gajardo, el profesor Gastón Vidaurrázaga Manríquez y el gerente de la editorial Cono Sur, Abraham Muskatblit Eidelstein.

Todos fueron ultimados entre el 8 y el 9 de septiembre de 1986 como venganza al frustrado atentado contra el dictador Augusto Pinochet.

El máximo tribunal acogió la atenuante de media prescripción, que otorga beneficios a quienes hayan sido detenidos después de la mitad del plazo que se espera para que una acción penal quede extinta.

De esta forma, los ministros rebajaron gradualmente las penas dictadas por el tribunal de alzada. Así el ex jefe operativo de la CNI, Álvaro Corbalán Castilla, quedó condenado a 12 años de cárcel, obteniendo un descuento de seis años.

La misma suerte corrieron los miembros de la brigada 11 de Septiembre: Jorge Vargas Bories e Iván Quiroz Ruiz, a quienes se les bajó de 13 a siete años la condena.

Pero, sin duda, los que recibieron la mayor prerrogativa fueron los agentes operativos del organismo represor y quienes ejecutaron a los cuatro profesionales.

Se trata de Pedro Guzmán Olivares, Gonzalo Maas del Valle, Kranz Bauer Donoso, Jorge Jofré Rojas, Juan Jorquera Abarzúa, Víctor Lara Cataldo, René Valdovinos Morales, Víctor Muñoz Orellana, Eduardo Chávez Baeza, Carlos Alberto Fachinetti López y José Ramón Meneses Arcauz.

Los 11 agentes fueron condenados a 5 años, sin embargo, no estarán un sólo día tras las rejas, pues quedaron en libertad bajo la vigilancia de Gendarmería.

Sobre las reparaciones económicas a las familias, el fisco ya había acordado pagar \$210 millones a los familiares de José Carrasco y la misma suma a los parientes de Gastón Vidaurrázaga, \$270 millones a los de Abraham Muskatblit y otros \$90 millones a los de Felipe Rivera Gajardo.

El abogado querellante Nelson Caucoto llamó a mirar la resolución desde una perspectiva positiva, pues es un juicio en el cual se llegó a la verdad y hubo reparación.

"Nos queda pendiente el tema de la sanción penal, creemos que para crímenes horribles debe haber penas más sustantivas y mucho más elevadas", dijo.

Agregó que "nos estamos acostumbrando con muy poco" frente al escenario que vivieron las víctimas "en una noche en que la CNI y la policía se volvieron locas en este país".

Finalmente, dijo que esta causa quedará consagrada en la historia con una sentencia condenatoria, con una pena respetable para los jefes.

"Hay que destacar que los jefes están siendo más condenados que los subordinados, lo que me parece un criterio correcto", señaló Caucoto, quien definió este crimen como "uno de aquellos imperdonables".

Viernes 14 de agosto de 2009 El Mostrador **Nueva condena contra el "Mamo" Contreras**

La Corte Suprema condenó hoy a cinco años y un día de prisión al general retirado Manuel Contreras por el secuestro calificado de un estudiante universitario en 1975.

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hrr_project@hotmail.com - www.memoriaviva.com

Según informaron fuentes judiciales, el fallo definitivo de la Segunda Sala Penal del máximo tribunal sentenció también a cinco años y un día al ex brigadier Miguel Krasnof Marchenko y al ex coronel Marcelo Moren Brito.

La nueva sentencia contra el ex jefe de la DINA se suma a unas veinte anteriores dictadas en su contra, que totalizan casi 300 años de cárcel.

Los dos militares fueron condenados por la desaparición de Luis Gregorio Muñoz Rodríguez, un estudiante de la Universidad Católica de Valparaíso, de 22 años, detenido el 20 de enero de 1975 por agentes de la DINA, en Santiago, donde vivía.

El joven, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue visto en los días siguientes en la 'Villa Grimaldi', un centro de torturas de la DINA, según testificaron durante el juicio otros prisioneros que lograron sobrevivir.

Además, el 9 de febrero del mismo año, sus familiares recibieron una llamada telefónica de Muñoz Rodríguez, en la que les comunicó que estaba detenido en la 'Villa Grimaldi'. De acuerdo con los testimonios judiciales, el joven aprovechó un par de minutos en que quedó solo en una oficina del centro de torturas que le habían ordenado asear para hacer la llamada.

Contreras, de 80 años, fue llevado ayer al Hospital Militar, en el que permaneció unas doce horas, tras desmayarse y golpearse en la cabeza mientras era interrogado en otro juicio por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

El general retirado fue devuelto a la prisión militar donde purga sus penas en las últimas horas del jueves.

Sábado 15 de agosto de 2009 La Nación

“No podemos aceptar el tiempo como argumento para rebajar penas”

"No podemos aceptar el transcurso del tiempo como argumento para rebajar las condenas o para eximir de responsabilidad a los ejecutores de los crímenes, por el contrario, para la familia el tiempo acrecienta la pérdida", asegura Ignacio Vidaurrázaga, quien fuera el hermano más cercano de Gastón, uno de los cuatro profesionales asesinados entre el 8 y 9 de septiembre de 1986 como venganza al frustrado atentado contra Augusto Pinochet.

Las otras víctimas son el periodista José Carrasco, el gerente de la editorial Cono Sur, Abraham Muskatblit y el técnico electrónico Felipe Rivera (ver recuadro).

El hermano de Vidaurrázaga dice que él y su familia no comparten el criterio aplicado por la Corte Suprema en el fallo que el jueves pasado rebajó en seis años las condenas impuestas al jefe operativo de la CNI, mayor (R) Álvaro Corbalán Castilla, y a los ex agentes de la brigada 11 de Septiembre, Jorge Vargas Borjes e Iván Quiroz Ruiz. Menos aún la libertad vigilada que el máximo tribunal concedió a otros 11 miembros del organismo represor que participaron en las ejecuciones.

Su madre María Yolanda Manríquez (89) -explica Ignacio Vidaurrázaga- está muy afectada por la resolución porque ella fue jueza y comprende claramente el riesgo que significa para las causas de derechos humanos que la Suprema acoja la atenuante de la media prescripción, con la que se favoreció a los asesinos de su hijo.

El tiempo para las familias no suaviza nada, reitera. "Gastón tuvo una hija, que en 1986 tenía sólo tres años. Tuvo una nieta que no conoció. El tiempo recuerda esa pérdida", dice.

Y, en ese sentido, subraya, que no debe olvidarse que "estos son delitos de lesa humanidad y que la justicia juega un rol pedagógico en el alma de Chile".

Por ello, sostiene, que "me llama mucho la atención lo magnánimo de la Corte Suprema con los ejecutores de mi hermano. El cómo el ministro Nivaldo Segura y el ministro

Rubén Ballesteros siguen construyendo, a través de sus fallos, el camino hacia la amnistía".

Y recuerda que, por ejemplo, el teniente coronel (R) Franz Bauer Donoso, uno de los condenados a cinco años de cárcel con el beneficio de la libertad vigilada, era un oficial en la época.

"No era un soldado raso que debía cumplir órdenes, llegó a ser subjefe del Cuartel Borgoño () No es el conscripto del caso de Víctor Jara", agrega.

Una de las consecuencias del fallo, que más preocupa a la familia Vidaurrázaga, es que el beneficio otorgado a los ex agentes se traducen en que "esta gente anda suelta en la calle y cualquier día podría sumársele (Álvaro) Corbalán a través de un indulto, alegando razones humanitarias", comenta.

También destaca que en esta causa así como en tantos otros procesos judiciales por violaciones de los derechos humanos, "la verdad, no se sabe gracias a la colaboración de estas personas. Cada juez ha debido reconstruir la historia y las pruebas. Aquí no hay arrepentimiento alguno y la gran mayoría participó en más de un crimen pero ninguno ha dicho yo cargo con tantas cruces".

La libertad vigilada "es una falsedad"

Alicia Lira Matus estaba en su casa. Dormía junto a su entonces pareja, el técnico electrónico Felipe Rivera Gajardo. En medio de la noche, agentes de la CNI saltaron la reja, entraron a su casa y sacaron a su compañero de la cama, a medio vestir. Ella corrió tras los automóviles, pero no los alcanzó.

Así reconstruye su historia la hoy dirigente de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y agrega, emocionada, que "a mi compañero, esa noche, le cortaron su vida. Sus sueños. Nuestros sueños de pareja... queríamos una sociedad más justa. Mi vida como mujer".

Por eso, dice, no entender "cómo la Suprema permite que estas personas que mataron a su pareja vayan a sus casas a dormir, tranquilamente, con sus hijos".

Tampoco que se haya rebajado las condenas y menos que se haya concedido la libertad vigilada en 11 casos.

"Esa figura es una falsedad, nadie los va a vigilar. Estarán libres, viviendo una vida normal, junto a sus familias", asegura.

Si bien se dictaron condenas, estima que éstas deberían ser ejemplificadoras. No le parece justo que crímenes como éstos sean susceptibles de beneficio alguno.

"¿Por qué hay que conformarse con poco? ¿Qué tipo de precedente queda para el futuro en materia de violaciones de los derechos humanos?", se pregunta.

A juicio de Alicia Lira, la libertad de estos agentes de la CNI es "inaceptable" e "inmoral". Consultada por las indemnizaciones, dijo que el fisco tiene el deber de reparar a las familias pues fueron los agentes del Estado los que les provocaron la pérdida de sus seres queridos.

En este contexto, también quiso hacer un llamado al gobierno a escuchar más atentamente a las agrupaciones.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009 